



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 290/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Carlos Emanuel BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 290/2015 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 290/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estadística y



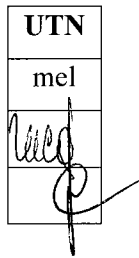
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Economía II, sin tener cursada su correlativa Matemática General, al alumno Carlos Emanuel BUSTOS, Legajo N° 2862, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2220/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior